

Decreto n.º 127

(Noviembre 15)

134

Por el cual se ordena la terminación del embaldosinado del Parque de "Santander," de ésta ciudad.

El Alcalde Mayor de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales,

Decrétala:

Artículo 1.º Proceídase, por el sistema de administración, a la terminación del embaldosinado del Parque de "Santander," de ésta ciudad, con el resto de la suma que para el efecto apropió el H. Concejo Municipal, (Acuerdo número 5, de presente año, artículo 59, sobre Presupuesto de Rentas y Gastos), con un Maestro Director, con a pesos cincuenta centavos (\$2.50) diarios, un Oficial, con un peso cincuenta centavos (\$1.50) diarios y tres peones, con sesenta centavos (\$0.60) diarios.

Artículo 2.º Los gastos que se causen por obra de mano para la terminación del embaldosinado en referencia, se legalizarán por medio de vales girados por ésta Alcaldía, y los que se causen por los materiales que fueren necesarios, los cuales se adquirirán por medio de contratos, por cuentas de cobro, que también girará la Alcaldía.

Artículo 3.º Nómbrase Maestro Director de los trabajos de que trata éste Decreto, al señor Rafael Herrera.

Expedido en Bucaramanga, a quince de Noviembre de mil novecientos treinta.

Rafael Herrera
Alcalde Mayor
Sr.

Decreto n.º 128.
(Noviembre 15)

qual se declara insubsistente un nombramiento y se nombra el respectivo recemplazo.

El Alcalde Mayor de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,
Decrétala:

Artículo único.- Declárase insubsistente el nombramiento hecho en el señor Benito Franco para agente de segunda clase de la Policía Municipal, y nombriase en su recemplazo al señor Lucas E. Duarte.

Expedido en Bucaramanga, a quince de noviembre de mil novecientos treinta.

Excmo. Sr. A.

(Sra.)

Rafael Arango